

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP Y EL INEE A SUSPENDER LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN TODO LO RELATIVO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ASÍ COMO CUALQUIER PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO MIENTRAS NO SE REVISE Y, EN SU CASO, REFORME EL MARCO NORMATIVO QUE LO RIGE, A CARGO DEL DIPUTADO IRÁN SANTIAGO MANUEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Irán Santiago Manuel, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

Uno de los ejes medulares de la reforma educativa aprobada en el año 2013 fue el establecimiento del sistema nacional de evaluación, cuya coordinación fue atribuida por mandato constitucional al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

El INEE tiene como tarea principal evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Para ello, en ejercicio de sus funciones el INEE ha emitido las disposiciones para la definición de los parámetros e indicadores, así como los elementos, métodos y etapas de la evaluación para el ingreso y promoción al servicio profesional docente, correspondientes a educación básica y media superior así como, entre otros, los programas y calendarios a que deberán sujetarse los procesos de evaluación del servicio profesional docente.

Sin embargo, la referida evaluación es punitiva, porque atenta contra los derechos laborales de los docentes, al cesarlo o retirarlo del grupo de clase. Además, en caso de que cualquier docente no se someta a evaluación, queda automáticamente cesado sin responsabilidad para la autoridad.

La Secretaría de Educación Pública y el INEE han insistido en señalar en varias ocasiones que la evaluación al desempeño docente no es punitiva, sin tener ningún argumento para afirmarlo.

En este sentido, desde la Cámara de Diputados vamos a proponer una iniciativa de reforma para eliminar la parte punitiva de la reforma educativa. Estamos revisando los alcances del artículo 3o Constitucional y todas las leyes que fueron reformadas o expedidas con la mal llamada “reforma educativa”, incluso vamos a valorar la permanencia del Instituto para la Evaluación de la Educación.

Y mientras lo anterior acontece, es necesario que se suspenda inmediatamente, cualquier proceso de evaluación del desempeño para: a) ingreso al servicio profesional docente; b) Evaluación diagnóstica; c) promoción a funciones directivas y de asesoría técnico-pedagógica; y d) desempeño profesional de personal docente, directivo y de asesoría técnica de las diferentes modalidades y niveles, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado, y en su caso, reformado el marco normativo que lo rige.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación a suspender de forma inmediata e indefinida en el ámbito de sus competencias la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente en todo lo relativo a los procesos de evaluación del desempeño para a) ingreso en el servicio profesional docente; b) evaluación diagnóstica; c) promoción a funciones directivas y de asesoría técnico-pedagógica; y d) desempeño profesional de personal docente, directivo y de asesoría técnica de las diferentes modalidades y niveles, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado, y en su caso, reformado el marco normativo que lo rige.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2018.

Diputado Irán Santiago Manuel (rúbrica)

S I L